

DECRETO Nº 079/16

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Turismo local, ha realizado, con la anticipación que se amerita en estos casos, las gestiones pertinentes para concretar la presencia de la artista nacional PATRICIA SOSA, el día 9 de octubre de 2016, como uno de los espectáculos de renombre que se llevará a cabo dentro del marco de los festejos de APERTURA DE TEMPORADA 2016 en Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que tal como se expresara en el párrafo anterior, la presencia de artistas de renombre internacional como lo es la reconocida PATRICIA SOSA, solo puede concretarse llevando a cabo las gestiones pertinentes con meses de anticipación que permitan incluir a nuestra ciudad en la agenda de presentaciones anuales de la artista, es por ello que resulta necesario el dictado del presente decreto para hacer posible su presencia en la fecha solicitada;

Que sin lugar a dudas, un espectáculo de estas características será recibido por el sector involucrado, por el público capillense y por los visitantes de nuestra ciudad, con gran beneplácito y a su vez otorgará a la fiesta de apertura de temporada una gran promoción y difusión a nivel nacional.-

Que el régimen de contrataciones vigente, Ordenanza Nº 2207/09 - en su Art. 28º establece que: "...Se podrá contratar en forma directa, mediante Decreto del D.E.M., en los siguientes casos especiales: Inc. 2) Cuando las obras, cosas o servicios sean de tal naturaleza que sólo puedan confiarse a artistas o especialistas de reconocida capacidad..."-.

Que asimismo el referido artículo en su Inc. 14) establece que: "... En todos los casos se deberá comunicar al Concejo Deliberante en la sesión inmediata posterior al hecho, mediante entrega de la copia del Decreto correspondiente..."-.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación en forma directa de la artista PATRICIA SOSA, para que presente su actuación el día 9 de octubre de 2016, en los festejos que se llevarán a cabo dentro del marco de los festejos organizados para la Apertura de Temporada Turística 2016 de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: DISPONESE para el pago de la misma, la suma de \$ 308.550.- (Pesos trescientos ocho mil quinientos cincuenta) los que deberán ser pagaderos de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA – Honorarios y calendario de pagos – del contrato suscripto a tal fin.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta Presupuestaria. 06.1.03.027 del Presupuesto vigente.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, infórmese al Concejo Deliberante, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de julio de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL